



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del OOAA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS			
	<i>Ayto</i>	<i>OOAA</i>	<i>Consolidado</i>
A) Operaciones corrientes:			
Impuestos directos.....	87.000.....	0.....	87.000
Impuestos indirectos.....	15.000.....	0.....	15.000
Tasas y otros ingresos.....	671.200.....	21.000.....	692.000
Transferencias corrientes.....	78.000.....	608.500.....	686.500
Ingresos patrimoniales.....	82.100.....	600.....	82.700
B) Operaciones de capital:			
Enajenación de inversiones reales ..	40.000.....	0.....	40.000
TOTAL INGRESOS.....	973.300.....	630.100.....	1.603.400
GASTOS			
A) Operaciones corrientes:			
Gastos de personal .....	109.000.....	460.000.....	569.000
Gastos en bienes corri. y servi.s .....	110.300.....	170.100.....	280.400
Gastos financieros .....	36.000.....	.....	36.000
Transferencias corrientes .....	608.500.....	.....	32.000
B) Operaciones de capital:			
Transferencias de capital .....	32.000.....	.....	32.000
Pasivos financieros .....	77.500.....	0.....	77.500
TOTAL GASTOS.....	973.300.....	630.100.....	1.603.400

BOPSO-12-01022021

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) DE LA PROPIA ENTIDAD

###### a) Funcionarios

1.- Con habilitación Nacional.

1.1.-Secretaria-Interventora: 1.

###### b) Personal laboral

- Operario de Servicios Múltiples, 1.

- Limpiadora: 1.

##### B) DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA DE MAYORES

###### Personal laboral temporal

- Directora: 1.

- Limpiadora: 2.

- Auxiliares Geriátrica: 14.

- Terapeuta ocupacional: 1.

- Medico: 1 jornada parcial.

- Enfermera: 1.

- Cocineras: 2.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 12

Lunes, 1 de febrero de 2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 169

BOPSO-12-01022021